



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0722-R-2018**  
**PIURA, 25 de abril de 2018**

**VISTO**

El Oficio N° 318-2018-OADM-EPG-UNP de fecha 23 de abril de 2018, remitido por el **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N° 318-2018-OADM-EPG-UNP de fecha 23 de abril de 2018, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, solicita una caja chica excepcional, para cubrir los gastos para la realización de las actividades por el aniversario de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo con Informa N° 0251-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 23 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación otorga cobertura presupuestal en sección funcional 020, certificado 033, secuencia 034, partidas 2.3.2.7.11.99, fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, monto S/ 5,000.00 ( cinco mil con 00/100 soles). Por lo tanto, su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una caja chica por el monto de **cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)** a favor del **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, para cubrir los gastos para la realización de las actividades por el aniversario de la Escuela de Posgrado. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central.

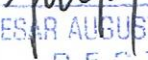
**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución en Sección Funcional 020, partida 2.3.2.7.11.99, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificado 033, Secuencia 034 del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),EPG,OCP,INT ,OCL,ARCHIVO(3),  
12 copias -Stc



  
DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR